I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000951

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 03 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2726/2013; el Memorándum N° 1000/0371/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/722/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/722/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Kinesiología"** .

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANDREA PAZ LAFFERTE MUNIZAGA,** Kinesióloga, cédula de identidad Nº16.017.889-2, para que realice las funciones que a continuación se indican, en el marco del Programa ya Individualizado:

1.- Atención kinesiológica a población general.
2.- Atención y evaluación kinesiológica a domicilio de pacientes postrados de la comuna.
3.- Realización de visitas a domicilio a población beneficiada.
4.- Participación en trabajo y actividades comunitarias.

2. El contrato rige desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2013, la jornada será de 33 horas semanales en calle Francia Nº4069, casa Nº121 y 123, villa Raúl Silva Henríquez, comuna de Cerrillos.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **ANDREA PAZ LAFFERTE MUNIZAGA,** por concepto de honorarios, la suma de $4.499.847.- (cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos) brutos, en 09 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de $499.983.- (cuatrocientos noventa y nueve mil noventa ochenta y tres pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes subsiguiente de prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000951

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3.1. Doña **ANDREA PAZ LAFFERTE MUNIZAGA** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

4. Don **ANDREA PAZ LAFFERTE MUNIZAGA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **ANDREA PAZ LAFFERTE MUNIZAGA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **ANDREA PAZ LAFFERTE MUNIZAGA** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el 5º día hábil siguiente del mes en que se presta el servicio contratado.

6. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000951

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
CAP
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web